



BUIN,

30 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1907 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 229 de fecha 25 de abril 2025, del Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero por mala digitación en sistema, Placa Patente Única GJDZ47-0. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Comprobante de Pago de Permiso de Circulación año 2024, Folio 3166105 a nombre de Gladys E. Alvarado Jiménez, Placa Patente Única GJDZ47-0 (Autobús), emitido por la Municipalidad de Buin con fecha 27 de marzo de 2025.
- ❖ Comprobante de Pago de Permiso de Circulación año 2025, Folio 3171394 a nombre de Gladys E. Alvarado Jiménez, Placa Patente Única GJDZ47-0 (Automóvil) emitido por la Municipalidad de Buin, con fecha 30 de marzo de 2025.
- ❖ Permiso de Circulación N° de Serie 680.772 a nombre de Solange Virginia Pérez Zeballo, Placa Patente Única GJDZ47-0 emitido por la Municipalidad de Vitacura válido hasta el día 31 de marzo de 2025.
- ❖ Certificado de Revisión Técnica a nombre de Solange Pérez Zeballo, válido hasta octubre 2025, emitido por Algoritmos SpA. con fecha 25 de octubre de 2024.
- ❖ Certificado Seguro Obligatorio Accidentes personales electrónicos, Póliza N° 62122017 a nombre de Gladys Ernestina Alvarado Jiménez emitido por Seguros Sudamericanos S.A. con fecha 01 de abril hasta el 31 de marzo de 2025
- ❖ Resultado por Registro de Pasajeros Infractores del Transporte Público, correspondiente al Rut 10.875.833-3.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Karla Patricia Hernández Alvarado.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$72.046.-** (Setenta y dos mil cuarenta y seis pesos) a **Gladys E. Alvarado Jiménez. Rut:** correspondiente a cobro erróneo de Permiso de Circulación año 2025 del vehículo Placa Patente Única GJDZ47-0 debido a que por error en la digitación el vehículo este quedo registrado como autobús, por un valor de \$72.046 cancelado según Comprobante de Permiso de Circulación N° 320362 de fecha 27/03/2025 y el vehículo que mantiene es el automóvil marca MG Modelo 3 1.5 año 2014 y paga un valor de \$35.263 por el pago del año 2025, monto que fue cancelado según comprobante de permiso de circulación N° 326420 de fecha 30 de marzo de 2025.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VTS. agc

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- Tránsito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde